

Resolución 2176/2013

Carpeta 3305/2013

Entrada 8034/2013

Expediente 2013-81-1090-00182

Canelones, 19 de noviembre de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para ser expropiados por causa de utilidad pública los predios Padrones 1975, 5320, 5321, 5322, 5323, 1976, 5329, 5330, 5341, 5342, 5343, 5344, 5345, 5346, 5347, 5348, 5349,.2776(p), 3994, 5362, 5363, 5364, 5365, 5366, 5367 y 5368 localidad catastral Pando, afectados a la regularización del Plan Zonal Pando Norte, siendo prioritario el Padrón 3994 para una primera relocalización de 46 familias (Las Caballerizas).

**RESULTANDO:** I) que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Vivienda y Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano deben ser expropiados los padrones mencionados, siendo prioritario el Padrón 3994 para una primera relocalización de 46 familias (Las Caballerizas), por causa de utilidad pública.

II) que la Comisión Permanente N° 5 (Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda) en su informe de fecha 9/10/13 accede a lo solicitado.

**CONSIDERANDO:** que este Cuerpo comparte el informe de su similar y estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

## RESUELVE:

- 1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para designar y ser expropiados por causa de utilidad pública los predios Padrones 1975, 5320, 5321, 5322, 5323, 1976, 5329, 5330, 5341, 5342, 5343, 5344, 5345, 5346, 5347, 5348, 5349,.2776(p), 3994, 5362, 5363, 5364, 5365, 5366, 5367 y 5368 localidad catastral Pando, siendo prioritario el Padrón 3994 para una primera relocalización de 46 familias (Las Caballerizas), en el marco de regularización del Plan Zonal Pando Norte.
- 2. Registrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.

JUAN RIPOLL Secretario General HUGO ACOSTA Presidente